



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 044-2022-CF-FIIS

Callao, 19 de enero del 2023

Visto, el PROVEÍDO N° 006-2023-D-FIIS, de fecha 19 de enero del 2023, referente al OFICIO N° 001/001/2023/DAII/DAIS/FIIS, sobre la propuesta de **Carga no Lectiva del Semestre Académico 2023-A** y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, de la FIIS, quienes solicitan disponer de la Actualización de la **OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 46 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro su estructura orgánica y funcional. Están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento y apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, habiendo sido designado por Resolución N°548-2022-CF-FIIS, de fecha 15 de agosto del 2022, al **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, Como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE** desde el día 15 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022; en concordancia con la Ley N° 30220;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad, del día jueves 19 de enero del 2023, se extiende la siguiente Resolución ratificando al **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, Como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 19 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 19 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor **Rector, DUGAC, VRA, VRI, ORRH** y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO